

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Dos de A Coruña, dimanante de los autos núm. 257/05.

NOTIFICACION SENTENCIA

Doña María Jesús Hernando Arenas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Dos de A Coruña.

Doy fe y testimonio: En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social tramitados bajo el número 257/05 a instancia de don José Antonio Arribi Pérez contra la Empresa SPP Antelo Gas, S.A., y otro sobre salarios, se dictó la siguiente:

Sentencia. En la Ciudad de A Coruña, a 14 de junio de 2006. El Ilmo. Sr. don Jorge Hay Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad, vio los presentes autos de Juicio número 257/05 seguidos a instancia de don José Antonio Arribi Pérez, mayor de edad, asistido por el Letrado don Felipe Martínez Ramonde, contra las Empresas SPP Antelo Gas, S.A., y Fadesa, S.A., que no comparecieron en autos, siendo el objeto de la reclamación, Salarios

SIGUEN HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el actor don José Antonio Arribi Pérez debo condenar y condeno a la Empresa SPP Antelo Gas, S.A., y Fadesa a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 9.273,52 euros por los conceptos reclamados en demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes a las que se hará saber que contra la misma sólo cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar a partir de la notificación de esta Sentencia, y en el propio término si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al anunciar el recurso entregar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad objeto de condena en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en el Banesto de esta ciudad en el número de cuenta 0030-6349-1532-0000-60-257-05.

E igualmente deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito

especial para recurrir en la cuenta 030-6349-1532-0000-65-257-05.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Empresa SPP Antelo Gas, S.A., mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que tiene su domicilio desconocido, expido y firmo la presenta en A Coruña a 15 de junio de 2006.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 7 de julio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 301/06.

EDICTO**CEDULA DE CITACION**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 301/06 seguidos a instancias de Hugo Xavier Azevedo Moura contra Constructora Continental Medioambiental, S.L.L., sobre cantidad se ha acordado citar a Constructora Continental Medioambiental, S.L.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día doce de febrero de dos mil seis, a las 11,40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo.), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Constructora Continental Medioambiental, S.L.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de julio de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace públi-

ca la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 074/05-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de un Servidor Central.